

Señora  
**WENDY CHAGUACEDA**  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-202-16

Estimada Señora Chaguaceda:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 22 de julio de 2016, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria A-47 Modelo Belmont del proyecto denominado The Village Beach Residences.

La Dirección, procedió a analizar la documentación presentada por usted y se percató que la promotora Residencial Group, S.A. mediante Nota del 23 de junio de 2014 la notificó el 7 de agosto de 2014 del incremento de materiales de construcción.

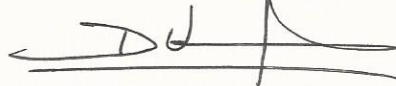
Al respecto la Resolución No. A-063-15 de 3 de julio de 2015, Artículo Segundo, Procedimiento aplicable para resolver las consultas de verificación solicitada por el consumidor o agente económico, numeral 9, establece:

*"La solicitud de verificación de aumento en los costos de materiales de construcción regulados en la presente Resolución deberá ser presentada por el consumidor ante la Autoridad, en un término no mayor un año después de la recepción, por el consumidor, de la carta de requerimiento de pago por parte del agente económico."*

En vista de lo anterior, la Dirección no puede efectuar la verificación de aumento en los costos de materiales de construcción en virtud de que su solicitud ha sido presentada fuera del término establecido en dicha Resolución.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



**DAYRA VIAL FONSECA**  
Directora Nacional de Libre Competencia



CC: RESIDENTIAL GROUP, S.A.